

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: RECONOCE INTERESADOS – SUCESIÓN 202200137

De acuerdo con las solicitudes elevadas por las apoderadas que intervienen en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante MANUEL ATARA y allegados los documentos que acreditan la calidad invocada en nombre de MARYSOL ATARA GIL y ARNULFO ATARA GIL, se provee:

RECONOCER a la señora MARYSOL ATARA GIL como interesada en la sucesión, en su condición de cesionaria de los derechos herenciales que, a título universal, le corresponden al señor NUMA POMPILIO ATARA GIL, en su condición de hijo del causante MANUEL ATARA, de conformidad con el contenido de la Escritura Pública 1081, otorgada el 11 de agosto de 2022, ante la Notaría Única del Círculo de Anapoima.

RECONOCER al señor ARNULFO ATARA GIL como interesado en la sucesión, en su condición de hijo del causante MANUEL ATARA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Atendiendo los anteriores reconocimientos se hace necesario ajustar el trabajo de partición a la nueva realidad del proceso, por tanto, se previene a las abogadas DEYANIRA GÓMEZ LEYVA y MARÍA CRISTINA PARRA BOHÓRQUEZ, para que en el término de cinco (5) días, manifiesten si harán uso de la facultad otorgada por sus mandantes para elaborar el trabajo de partición, o si por el contrario, deberá nombrarse partidor de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co